



DECRETO N° 3283

Lanús; 23 AGO 2019

VISTO:

La CONSTITUCIÓN NACIONAL, la CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de Municipalidades), el Expte. N° 2000-90484-S-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado; se adjuntó nota remitida por el Embajador Argentino en Paraguay, Sr. Hector A. Lostri; extendida al Señor Intendente Nestor Grindetti y elevada por el Sr. Oscar Jofre, brindando disposición para la colaboración en la promoción de las exportaciones en la "MISIÓN COMERCIAL DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE LANÚS 2019"; que se llevará a cabo entre los días 17 y 18 de Septiembre de 2019; cuyo objetivo primordial es fomentar los lazos comerciales entre los países, fortaleciendo el circuito de producción de ambas naciones en un proyecto de alianza mutua.

Que la participación en dichos encuentros comerciales fomentados por la Embajada de la República Argentina en Asunción Paraguay; generan un espacio de oportunidades de desarrollo productivo y comercial a nivel interjurisdiccional; así como ventajas y canales de promoción comercial, y de apoyo en negociaciones bilaterales; facilitando el nexo en el fortalecimiento de relaciones comerciales entre países.

Que dichos encuentros permiten:

- Fortalecer el vínculo comercial y empresarial entre sectores de oferta y demanda de ambos países.
- Difundir la oferta exportable argentina entre los importadores y potenciales importadores del Paraguay.
- Apoyar a las empresas argentinas en Paraguay y facilitar las inversiones de firmas paraguayas en Argentina.
- Favorecer la demanda de productos argentinos en virtud de las oportunidades comerciales que surgen en el mercado uruguayo.
- Efectuar contactos personales, difundir la capacidad exportable argentina y mantener actualizada la información sobre condiciones de acceso al mercado para los productos argentinos.

Que la asistencia de representantes del Municipio a dichos encuentros son de gran aporte y fundamentales, para estudio y establecimiento de nuevos vínculos y alternativas de desarrollo, y fomento de la actividad productiva del Municipio

En virtud de ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANÚS
DECRETA:**

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal la “MISIÓN COMERCIAL DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE LANÚS”, a realizarse en la República del Paraguay los días 17 y 18 de Septiembre del corriente año 2019.-

Artículo 2º: Autorízase a la Contaduría General a solventar los gastos que emergieran de la asistencia de representantes del Municipio al encuentro citado en el Artículo 1º.-

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-



Dr. DIEGO KRAVETZ

Secretario de Jefatura de Gabinete
Municipio de Lanús



Ac. NÉSTOR GRINDETTI
Intendente
Municipio de Lanús